

1		
2		
3		
4		
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	En la ciudad de Quito, Capital
6	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador, a
7		ocho de Febrero de mil
8	"RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA"	novcientos ochenta y tres; ante
9	CAPITAL	mi EL NOTARIO DOCTOR ULPIANO
10	DE: \$ 950.000,00	GAYBOR MORA, comparece: EL SEÑOR
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	LUIS CALDERON ZEVALLOS, casado,
12	DI 5 COPS.	en su calidad de GERENTE Y
13		REPRESENTANTE LEGAL DE "RADIOCOM
14	G.I.	COMPAÑIA LIMITADA", según lo acre-
15		dita con los documentos que en
16	S - 60	copia se adjunta; el comparecien-
17		te es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil
18		para contratar y obligarse, domiciliado en este lugar, mayor
19		de edad, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escri-
20		tura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literalmente
21		transcrito es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incor-
22		porar en el Libro de Escrituras Públicas correspondiente, una
23		que otorga "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", de esta ciudad de
24		Quito, por intermedio de su Gerente y representante legal ,
25		SEÑOR LUIS CALDERON ZEVALLOS, contenida en los siguientes
26		términos : <u>A N T E C E D E N T E S</u> .- "RADIOCOM COMPAÑIA
27		LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada ante
28		el Notario Quinto, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y tres

de febrero de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en

el Registro Mercantil, el ^{diez y} ocho de marzo del mismo año, con

Registro número cuatrocientos del Tomo ciento cuatro, con Capital Social de quinientos mil sucres. Posteriormente, por

escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el nueve de

enero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Re-

gistro Mercantil, el diez y siete de Febrero del mismo año, se

convalidó la Compañía al tenor de lo dispuesto por el Artículo

veinte y seis de la Ley de Compañías, se aumentó el Capital

Social a novecientos cincuenta mil sucres y, se reformaron los

Estatutos.- CONTRATO.- Con estos antecedentes, la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Socios de "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA",

de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, resol-

vió : Aumentar el Capital Social de la Compañía a un millón

setecientos ochenta mil sucres (\$ 1'.780.000,00), prorrogar

el plazo de vida de la Compañía de diez a cincuenta años y,

reformular los Estatutos.- Posteriormente, la nueva Junta Gene-

ral Extraordinaria de Socios de quince de Octubre de mil

novecientos ochenta y dos ., resolvió : Dejar sin efecto el

aumento del Capital Social, ratificando la prórroga del plazo,

~~y la reforma de los Estatutos.~~- A fin de cumplir con la

Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de

"RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", el compareciente SEÑOR LUIS

CALDERON ZEVALLOS, Gerente de la misma, pide a usted, señor

Notario, transcriba en esta parte de la escritura pública, el

texto íntegro del Acta de dicha Junta General, que dice : "JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE RADIOCOM COMPAÑIA LIMITA-

DA".- En esta ciudad de Quito, a quince días del mes de Octubre

de mil novecientos ochenta y dos, a las dieciocho horas, encon-

trándose en la Sede de la Compañía, casa número mil ciento

cuarenta y cinco de la calle "Venezuela", de esta ciudad de

Quito, los socios que representan la totalidad del Capital

Social, firmando para constancia, el Acta, conforme lo dispone

el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, esto

es: Leopoldina Cello de Calderón, poseedora de ochocientas

siete participaciones de un mil sucres cada una, que hacen

ochocientos siete mil sucres, ² Constanza Calderón Coello,

poseedora de cincuenta y un participaciones de un mil sucres

cada una que hacen cincuenta y un mil sucres; ³ Azucena Calderón

de Vélez, poseedora de veinte y tres participaciones de un

mil sucres cada una, que hacen veinte y tres mil sucres ;

⁴ Leopoldo Calderón Coello, poseedor de veinte y tres participa-

ciones de un mil sucres cada una, que hacen veinte y tres mil

sucres; ⁵ Fernando Calderón Coello, poseedor de veinte y tres

participaciones de un mil sucres cada una, que hacen veinte y

tres mil sucres; y, Elsa Calderón de Estrella, poseedora de

veinte y tres participaciones de un mil sucres cada una, que

hacen veinte y tres mil sucres; dando un total de novecientas

cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que hacen

novecientos cincuenta mil sucres (\$ 950.000,00), valor total

del capital social, esto es, el ciento por ciento del capital

suscrito y pagado .- Preside la sesión de la Junta General

Extraordinaria de Socios, la señora Leopoldina Coello de Cal-

derón, Presidente de la Compañía y, actúa de Secretario, el

señor Luis Calderón Zevallos, Gerente de la misma, quien ha

constatado y da fe de que existe el quórum legal ; esto es ,

1 ciento por ciento del capital social, conforme lo dispone la

2 Ley de Compañías .- La Presidente pone a consideración de la

3 Junta General el Orden del Día que contiene: Primero. -

4 Prórroga de vida o plazo de la Compañía de diez a cincuenta

5 años ; y, Segundo .- Reforma de los Estatutos en su Artículo

6 Tercero .- Los socios ,por unanimidad aprueban el Orden del

7 Día propuesto por la Presidencia a consideración de la Junta

8 General .- La Junta, luego de dejar sin efecto el aumento del

9 capital Social resuelto por la Junta General de seis de

10 septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en forma unánime

11 aprueba que se aumente el plazo de vida de la Compañía de

12 diez a cincuenta años .- Inmediatamente, la Presidencia pone

13 a consideración el segundo punto del Orden del Día, o sea la

14 Reforma de los Estatutos; punto que también es aprobado por

15 unanimidad , resolviéndose que el artículo Tercero de los Es-

16 tatutos de la Compañía, el que dirá : "ARTICULO TERCERO . -

17 El plazo de duración o vida de la Compañía será de cincuenta

18 años, contados desde el ^{diez y} ocho de marzo de mil novecientos seten-

19 ta y tres, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de

20 la Escritura pública por la que se constituyó la Compañía; pudién-

21 do prolongarse o acortarse por acuerdo y expresión unánime

22 de los socios en la Junta General".- Como consecuencia de lo

23 resuelto y las atribuciones del Gerente por mandato de la Ley

24 y los Estatutos de la Compañía, la Junta General autoriza al

25 señor Luis Calderón Zevallos, representante legal de la misma,

26 para que suscriba la escritura pública a nombre de "RADIOCOM

27 COMPAÑIA LIMITADA" y de la Junta General y de todos y cada

28 uno de sus socios, con la protocolización del Acta de la Sesión

de la Junta General, los documentos habilitantes ,hasta la

inscripción en el Registro Mercantil , inclusive y si fuere

necesario , se tendrá como delegación expresa, esta Resolu-

ción .- Por no haber otros puntos que tratar, se da por

terminada la sesión de la Junta General Extraordinaria de

Socios, redactándose el Acta y firmando los socios con la

Presidente y el Gerente - Secretario que certifica . -

(firmado) Leopoldina Coello de Calderón, Presidente . -

(firmado) Constanza Calderón Coello .- (firmado) Azucena

Calderón de Vélez .- (firmado) Leopoldo Calderón Coello.-

(firmado) Fernando Calderón Coello .- (firmado) Elsa

Calderón de Estrella .- (firmado) Luis Calderón Zevallos,

Gerente - Secretario " .- Es fiel copia de los originales

que reposan en el Libro de Actas de la Compañía y, a los

que me remito de ser necesario .- Certifico .- (firmado)

Luis Calderón Zevallos, Gerente de "RADIOCOM COMPAÑIA

LIMITADA" .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas que darán validez plena a esta escri-

tura .- Se adjuntan los documentos habilitantes . -.-

(firmado) Doctor Miguel Angel Arboleda Naranjo , Matrí-

cula número cuatrocientos noventa " . - Hasta aquí la

minuta que el señor, compareciente la ratifica en

toda y cada una de sus partes . - Para el

otorgamiento de la presente escritura se obser -

varon todos los preceptos legales del caso ; y,

leída que le fue al compareciente, por mi el No-

tario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

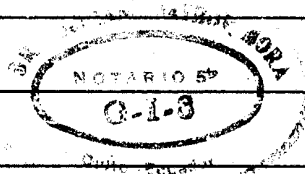
de que doy fe ; así como de que el señor otorgante

me ha presentado sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía y
Tributaria.- (firmado) Luis Calderón .-C.I. N° 17-0098959-1.-
C.T. N° 073273.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".-
RADIOCOM.- Quito, veinte y tres de marzo de mil novecientos
ochenta y uno.-SEÑOR LUIS CALDERON ZEVALLOS .- Presente.-De
mis consideraciones: Cúmplame comunicar a usted que RADIOCOM
COMPANIA LIMITADA, constituida el veinte y tres de Febrero de
mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mer-
cantil el ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, en
su sesión de Junta General del veinte de marzo de mil nove-
cientos ochenta y uno, tuvo a bien designar y nombrarle ,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA para el
período mil novecientos ochenta y uno - mil novecientos
ochenta y tres .- Esta comunicación será suficiente creden-
cial para sus actuaciones a nombre de la Compañía .-Atentamen-
te .- (firmado) Leopoldina Coello de Calderón, Presidente.-
(firmado) Azucena Calderón de Vélez, Secretaria Ad- Hoc .-
Manifiesto y declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL
DE RADIOCOM COMPANIA LIMITADA .- (firmado) Luis Calderón
Zevallos, Gerente General . - INSCRIPCION .- Con esta fecha
queda inscrito el presente documento , bajo el número mil
setecientos setenta del Registro de Nombramientos, tomo
ciento doce .- Quito, a dos de Junio de mil novecientos
ochenta y uno . - Registro Mercantil .- (f i r -
m a d o) Doctor Gustavo -
García Banderas , El Regis -
trador Mercantil del Can -
tón Quito - República del

E c u a d o r .- (sigue un sello del Registro Mercantil del
cantón Quito) .- Entre líneas: "diez y .-diez y " .-Vale.

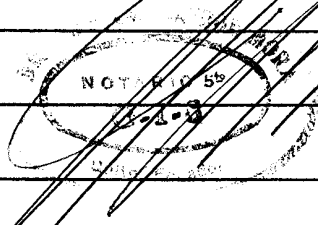
Se otorgó ante mi y en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos
lugar y fecha de su celebración .-



**R A Z O N : DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
TERCERO Y EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION N° EL-11091
EXPEDIDA EL 14 DE LOS CORRIENTES POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, TOME NOTA DE HABER SIDO APROBADA LA PRESENTE ESCRI-
TURA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE "CONSTITUCION" Y "REFORMA
DE ESTATUTOS" DE "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", CELEBRADAS EL
23 DE FEBRERO DE 1973 y 8 DE FEBRERO DE 1983, ANTE EL SUSCRITO
NOTARIO .-**

QUITO, A DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil noventa y uno, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 247 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 400, de 18 de marzo de 1973, a fs. 657 del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía "RADIOCOM CIA.LTDA.", - otorgada el 8 de febrero de 1983 ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3650.- Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

